CCUL-13-2018 REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA REORDENACIÓN URBANA, ADECUACIÓN DE ACCESOS Y CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL TEATRO ROMANO DE CÁDIZ

Acta 5

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

En Sevilla, siendo las 13:45 horas del día 6 de noviembre de 2018, en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura, sita en C/ San José, n° 13 de Sevilla, se constituye la Mesa de contratación para la adjudicación del procedimiento abierto, CCUL-13-2018 Redacción de proyecto, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras para la reordenación urbana, adecuación de accesos y conservación, restauración y puesta en valor del teatro romano de Cádiz; y por Presupuesto de licitación de 353.808,00 euros (IVA excluido), con el siguiente **Orden del día**:

UNICO.- Acuerdo que proceda sobre los trabajos de la mesa tras las resoluciones del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales resolviendo los recursos interpuestos por los licitadores Paredes Pedrosa Arquitectos, S.L.P. y GIL BARTOLOME ADW, S.L.

Comparecen como Presidente: JOSÉ ANDRÉS RODRÍGUEZ MARTOS, Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio

Vocales:

PABLO MATOSO AMBROSIANI, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura.
JOAQUÍN BARRAGÁN CARMONA, Interventor Delegado de la Consejería de Cultura
MARIA JOSE GARCIA GARCIA, Jefa de Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ BERNAL, Jefe de Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Patrimonio de la Secretaría General Técnica, quien actúa también como Secretario de la Mesa

Por el Presidente se declara constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión, se da cuenta de las resoluciones de 16 de octubre de 2018 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales recaídas en los recursos 245/2018 y 303/2018 interpuestos por Paredes Pedrosa Arquitectos, S.L.P. y GIL BARTOLOME ADW, S.L. respectivamente contra los acuerdos de exclusión de ambos licitadores de la mesa de contratación de la presente licitación de fecha 8 de mayo de 2018.

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL				PÁGINA: 1/2
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL - SC. CONTRATACIÓN			
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		FECHA EMISIÓN	12/12/2018 14:15
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CULTURA		LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9AH6XUMKJG6RGTPHPV76LEDX3ZU	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A resultas de ambas resoluciones, aunque los recursos se fundamentaban en las mismas razones y contra la misma decisión y pese a que el segundo fue inadmitido por el Tribunal por extemporáneo, al estimar el primer recurso el Tribunal acuerda anular aquella decisión de la mesa de 8 de mayo de 2018, reconociendo la posibilidad de que el licitador Paredes Pedrosa Arquitectos, S.L.P. pueda subsanar la omisión o deficiencia que, apreciada por la mesa, motivó la decisión de ésta.

Por otro lado, se ha recibido el informe recabado del Servicio de Conservación y Patrimonio cuya petición se había acordado en la sesión anterior de la mesa ante las alegaciones realizadas por los miembros de ALT-Q Arquitectura.

Dichas alegaciones expresaban que Francisco Reina Fernández-Trujilo, integrante de la UTE Theatrum Balbi (único licitador que continuaban en la presente licitación), fue adjudicatario en el año 2016 en la licitación del contrato "Estudio previo de actuaciones en el teatro romano de Cádiz". Asimismo que la documentación de dicha licitación no se había proporcionado al licitador ALT-Q Arquitectura por parte de la Consejería de Cultura, pese a haberla solicitado de forma verbal. Finalmente, los representantes de la entidad afirmaban que la UTE Theatrum Balbi disponía de información que no se había facilitado al resto de licitadores del presente concurso.

Estudiado el informe de fecha 26 de julio de 2018 recabado, en el mismo se expresa que Francisco Reina ha participado en el "Estudio Previo de Actuaciones" (SGT-C-61-2016) así como "Red. Proy. Intervención arqueológica en teatro y posada del mesón" de la Delegación Territorial de Cádiz.

Igualmente, se aclara que, aunque se tuvieron en cuenta todos los trabajos realizados anteriormente en el Teatro Romano, para la redacción de los pliegos de la presente licitación no se contó con la participación ni el asesoramiento durante la preparación del expediente de ningún técnico externo de la Consejería de Cultura.

A la vista de todos los antecedentes, la mayoría de la Mesa tiene dudas razonables de que durante el procedimiento se haya respetado completamente el principio de igualdad de condiciones en la concurrencia de todas las licitadoras participantes, motivo por el cual se propone el desistimiento, sobre la base de lo previsto en la cláusula 10.8 del PCAP.

No teniendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión y para que conste, se extiende la presente Acta, que firman el Secretario con el visto bueno del Presidente.

Vº Bº EL PRESIDENTE,	EL SECRETARIO,
Fdo.: José Andrés Rodríguez Martos.	Fdo.: Francisco Javier López Bernal

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 2/2
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	12/12/2018 14:15
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CULTURA	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9AH6XUMKJG6RGTPHPV76LEDX3ZU	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	